



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

4895

Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se reabre el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 16 de febrero de 2015, por la que se convoca el procedimiento de selección de entidades colaboradoras relativas a determinadas ayudas comunitarias directas y de los Programas de Desarrollo Rural de las Illes Balears de 2007-2013 y de 2014-2020, para el año 2015

Con fecha de 19 de febrero de 2015, se publicó en el BOIB nº 24 la Resolución del Presidente del FOGAIBA de 16 de febrero de 2015, por la que se convoca el procedimiento de selección de entidades colaboradoras relativas a determinadas ayudas comunitarias directas y de los Programas de Desarrollo Rural de las Illes Balears de 2007-2013 y de 2014-2020, para el año 2015.

En el punto cuarto de la citada Resolución se establece que el plazo de presentación de solicitudes para designación de entidad colaboradora será desde el día siguiente a la publicación de la Resolución hasta el 26 de febrero de 2015, lo que supone un plazo de seis días hábiles, plazo que ha resultado insuficiente para la presentación de las solicitudes.

Dada la importancia de esta convocatoria, se ha estimado necesaria la reapertura del plazo de presentación de las solicitudes de la citada convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Reabrir el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears de 16 de febrero de 2015, por la que se convoca el procedimiento de selección de entidades colaboradoras relativas a determinadas ayudas comunitarias directas y de los Programas de Desarrollo Rural de las Illes Balears de 2007-2013 y de 2014-2020, para el año 2015, publicada en el BOIB nº 24, de 19 de febrero de 2015, citada, por un período de cinco días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Segundo

La presente Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de marzo de 2015

El Presidente del FOGAIBA

Gabriel Company Bauzá

